



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
 DAD/DICOM/DAF/XLE/IIIs.

PUENTE ALTO,

20 OCT 2016

Ex. N **1613**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 1695812 de fecha 05.11.2015, presentada por Doña Daniela Ferrer Salazar, Cédula de Identidad N° 17.534.861-1 y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. El informe de factibilidad de acceder a la solicitud por la unidad de Inspección de la Dirección de Inspección General.

4. V° B° Administrador Municipal, inserto en Memorándum N° 309, del 23.08.2016, de la unidad de Rentas Municipales.

D E C R E T O

AUTORÍZASE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada ubicado en sector Testigos de Jehová, Avenida Concha y Toro frente al N° 3486, jornada de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	C. Identidad	Superficie	Giro
Daniela Ferrer Salazar	17.534.861-1	3 mts. 2	Venta ropa de la temporada.

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Cóbrese de acuerdo a lo establecido, según normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE *
 PUENTE ALTO

CHRISTIAN GORE ESCALANTE
 ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE
 SECRETARIO MUNICIPAL
 PUENTE ALTO

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
 SECRETARIO MUNICIPAL